5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Acuerdo de 27 de febrero de 2025, de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería, por el que se da publicidad a la resolución de la autorización ambiental unificada simplificada sobre la ejecución del proyecto que se cita, en los términos municipales de Tabernas y Lucainena de las Torres (Almería). (PP. 448/2025).

De conformidad con lo previsto en el artículo 32.6 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

A C U E R D O

Primero. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la resolución de la autorización ambiental unificada simplificada de «Modificación sustancial de la planta de extracción de aceite crudo de orujo de oliva», en los términos municipales de Tabernas y Lucainena de las Torres (Almería), promovido por Piel de Oliva, S.L., con número de expediente: AAUS/AL/0004/24.

Segundo. El contenido íntegro de la autorización ambiental unificada simplificada se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través de la url:
https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/contenidoExterno/AAUS/250224-RESOLUCION-PIEL-OLIVA-AAUS-04-24.pdf

Almería, 27 de febrero de 2025.- El Delegado, Manuel de la Torre Francia.

00316656